



Expediente: 530/1980-I15

Carátula: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE RENDICION DE CUENTAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/07/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ACREEDORES ARAGON Y OTROS, -ACREEDOR

900000000000 - SER S.A., -ADJUDICATARIA INGENIO

900000000000 - VILLAFañE, RUBEN NICOLAS-PERITO

900000000000 - ACREEDORES JEREZ-LUNA-ALE-ZELARAYAN, -ACREEDOR

900000000000 - ACREEDORES RIARTE-CORRALES-ALDERETE, -ACREEDOR

900000000000 - RODRIGUEZ, MARIO SEGUNDO-ACREEDOR

27270163454 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-SINDICO

900000000000 - BLASCO, NILDA STELLA-LOCADORA

20053980490 - UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A., -FALLIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 530/1980-I15



H20702621390

JUICIO: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA PEDIDA s/ INCIDENTE DE RENDICION DE CUENTAS - EXPTE. N° 530/1980-I15

CONCEPCION, 25 de julio de 2023.-

Atento a lo solicitado, autorícese a Sindicatura que realice los pagos referidos al inmueble de calle Buenos Aires 1.213 en concepto de luz y limpieza. Líbrese orden de pago por la suma de \$10.000 (pesos diez mil) en concepto de gastos de la quiebra.

A los fines de un mejor control conforme a lo requerido, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Concepción, a fin de que extraiga del plazo fijo constituido en autos la suma de \$10.000 y proceda a depositarlo en la cuenta judicial N°46000724/7. Una vez efectuado dicho depósito, proceda a transferir la suma de \$10.000 desde la cuenta judicial N°46000724/7 a la caja de ahorro en pesos N° 0010000281296564, CBU 3210001150002812965644 en el Banco Santiago del Estero de titularidad de Adolfo Alfredo Jerez , CUIT/CUIL 20053980490.- ACC

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.